



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP.PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP.PE-8B (TINGO) AM-111: EMP.PE-8B (TINGO) - LONGUITA -MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020–2021

Señora Presidente:

Ha sido remitido, para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67° del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 7251/2020-GR, presentado por el Gobierno Regional de Amazonas, a iniciativa del Gobernador Regional, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura denominada mejoramiento de las vías departamentales Am-106, Tramo: Emp. Pe-5n (Balzapata) - Jumbilla - Asunción Emp.Pe-8b (Molinopampa); Am-110: Chachapoyas - Levanto; Tramo: Emp.Pe-8b (Tingo) Am-111: Emp.Pe-8b (Tingo) - Longuita -María - Kuelap, Prov. Chachapoyas-Bongara y Luya-Amazonas.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes.

El Proyecto de Ley 7251/2020-GR ingresó a Trámite Documentario el 01 de marzo de 2021.

Ha sido enviado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 05 de marzo de 2021.

El presente dictamen se **aprobó por unanimidad** de los congresistas presentes en la trigésima octava sesión ordinaria virtual, realizada el martes 13 de julio de 2021, con los votos favorables de los siguientes

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP.PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP.PE-8B (TINGO) AM-111: EMP.PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino De Lama, Rubio Gariza y Pérez Espíritu. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones e información solicitada.

Se ha solicitado la opinión a las siguientes entidades:

- ✓ Pedido de opinión, mediante Oficio N° 1163-2020-2021-CTC/CR, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ Pedido de opinión, mediante Oficio N° 1164-2020-2021-CTC/CR, al Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Pedido de opinión, mediante Oficio N° 1165-2020-2021-CTC/CR, al Ministerio del Ambiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El presente Proyecto de Ley propone que se declare de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura denominada mejoramiento de las vías departamentales Am-106, Tramo: Emp. Pe-5n (Balzapata) - Jumbilla - Asunción Emp.Pe-8b (Molinopampa); Am-110: Chachapoyas - Levanto; Tramo: Emp.Pe-8b (Tingo) Am-111: Emp.Pe-8b (Tingo) - Longuita - María - Kuelap, Prov. Chachapoyas-Bongara y Luya-Amazonas.

III. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

- ✓ Reglamento del Congreso de la República
- ✓ Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- ✓ Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- ✓ Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- ✓ Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

- a) **Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.**
De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República: las proposiciones legislativas no pueden contener propuestas de creación ni aumento de gasto público, por lo que la iniciativa legal materia en estudio, cumple con lo estipulado en las normas legales citadas y no contraviene a la Constitución Política del Perú y ninguna norma legal peruana.
- b) **Análisis de las opiniones recibidas.**

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

- ✓ Del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no se han recibido opiniones.
- ✓ Del Ministerio de Economía y Finanzas, no se han recibido opiniones.
- ✓ Del Ministerio del Ambiente, no se han recibido opiniones.

c) Análisis técnico.

La Constitución Política del Perú en el Artículo 192, enmarca que *“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”*.

El estado a través de sus tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, tiene como uno de sus fines primordiales, el desarrollo del país y el bienestar general de la población, para lo cual realiza diversos programas y proyectos. Uno de los aspectos claves para lograr este desarrollo es la implementación de vías de comunicación que faciliten a integración e interconexión de las localidades del país debido a que la infraestructura de transporte de mercancías y personas es uno de los factores básicos para que un país adquiera niveles de competitividad adecuados, tenga sostenibilidad en su crecimiento económico y avance en la inclusión social, reducción de la pobreza y pueda lograr su integración interna y externa geográficamente.

En consecuencia, la Región Amazonas se encuentra ubicada en la zona Nororiental del país, limita al norte con el Ecuador, al este con el

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

departamento de Loreto, al sur con el departamento de la Libertad y al oeste con el departamento de Cajamarca, tiene una superficie de 39,249.13 Km², está integrada por 7 provincias y 84 distritos, cuenta con 887 caseríos o centros poblados, además en el territorio existen 180 comunidades nativas y 52 comunidades campesinas.

Es conocida por sus densos bosques nubosos, la escarpada cordillera de los Andes y el sitio arqueológico más destacado es Kuelap, un asentamiento preincaico que tiene cientos de construcciones y una gran muralla perimetral. Hacia el sur se encuentra Chachapoyas, la capital de la región, la que presenta techos de tejas rojas. Es una región de enorme potencial agropecuario. Predomina los cultivos de café, cacao, caña de azúcar, trigo, uva y frijol. Amazonas produce madera para la construcción, resina, vainilla, caucho, cuenta con minas de azufre, canteras de caliza, depósitos de carbón y en Bagua se ha desarrollado la ganadería de cebú.

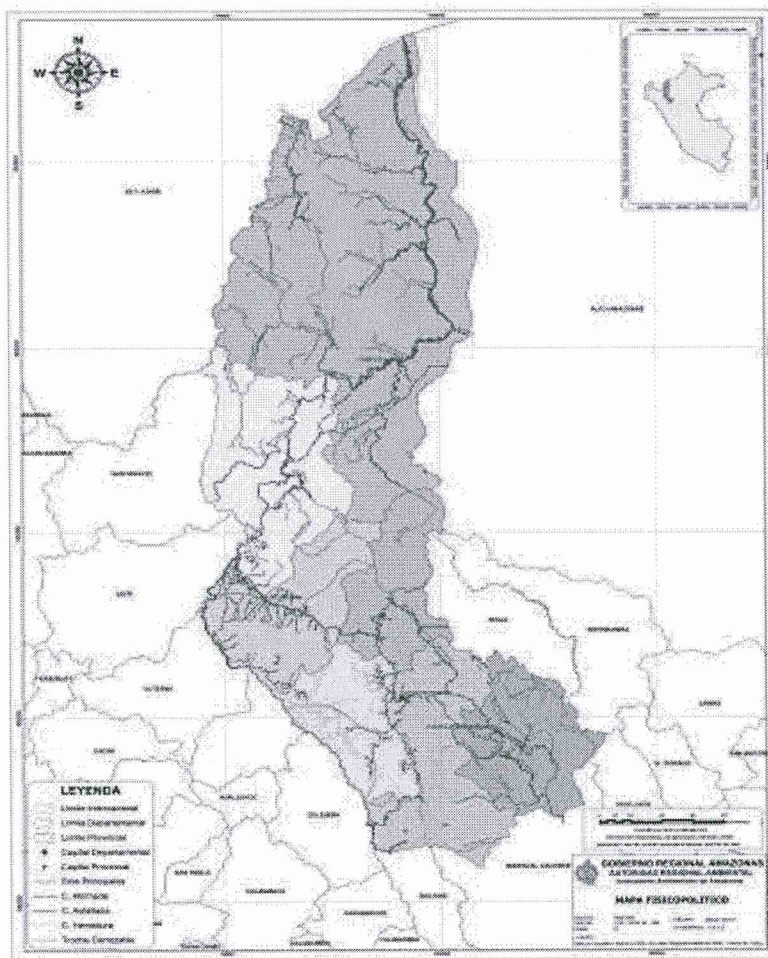
Uno de los retos para la Región de Amazonas es el desarrollo sostenible, para ello es importante de contar con accesos de infraestructura viales operativo y modernos, con ello mejorando la competitividad de las diversas actividades económicas, generando mayor empleo, preservando el ambiente y superando los altos niveles de pobreza existentes, conocer cuáles son sus potencialidades y limitaciones del territorio y las diversas alternativas de uso sostenible de los recursos naturales.

En la Amazonía, las comunidades con problemas de conectividad suelen tener pocos ingresos económicos, escaso comercio, limitado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

acceso a servicios, etc., y esperan que la carretera mejore sus ingresos y calidad de vida.

Grafico 1: Mapa político de la región Amazonas.



Fuente: Gobierno Regional de Amazonas.

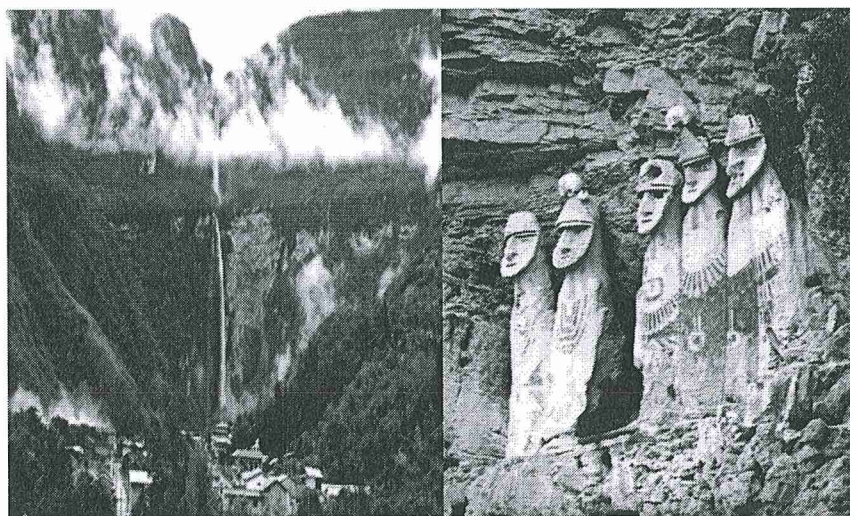
El mejoramiento de las vías departamentales tiene como objetivo optimizar el flujo de transporte de pasajeros y carga con ello la conectividad de los poblados de las provincias de Amazonas, esta obra no solo permitirá consolidar la vinculación e integración de las

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

provincias de Chachapoyas, Bongará y Luya, sino que contribuirá con generar desarrollo económico y social sustentable para la región Amazonas.

Resulta esencial para la competitividad, desarrollo e integración regional; por tanto su ejecución es de necesidad pública e interés nacional toda vez que permitirá al estado brindar un adecuado servicio de transporte de carga y pasajeros, esencial en el desarrollo de las personas y el acceso a mejores condiciones de vida asegurando ambientes adecuados para la seguridad vial y celeridad de los servicios de salud a los ciudadanos, además, ayudara a reducir la brecha en infraestructura vial existente en la región de Amazonas, brindará conectividad a las poblaciones alejadas con fines de inclusión social y permitirá la mejora económica de las poblaciones que se verán beneficiadas con la ejecución del referido proyecto.

Grafico 2: Imágenes de principales atractivos turísticos.



Fuentes: weekendtravelperu.com, arturobullard.com

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

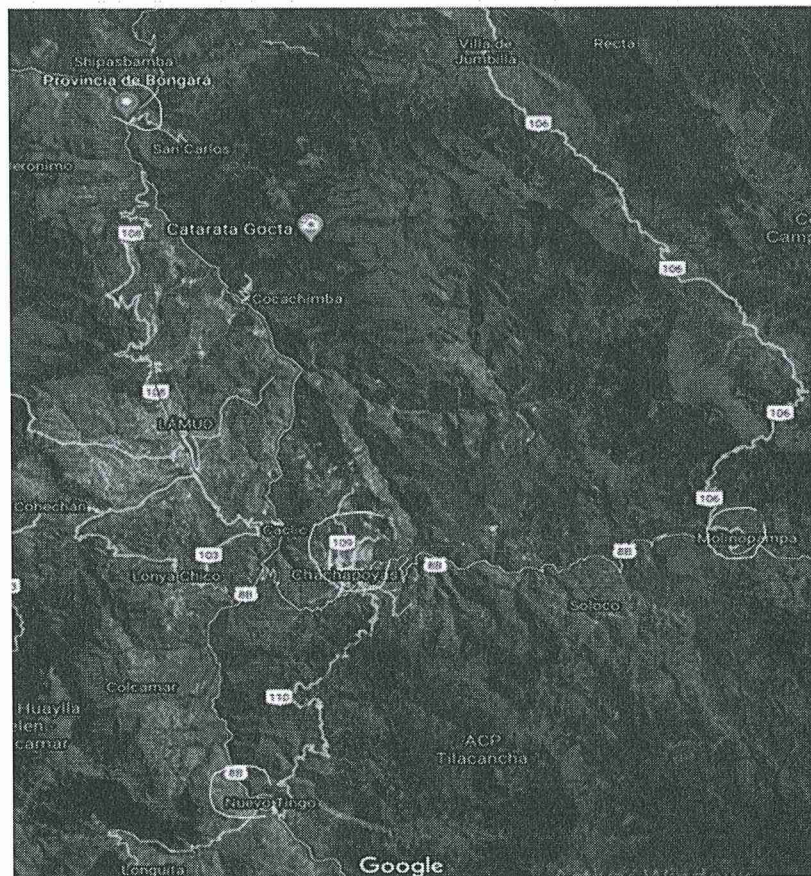
Por ello el Gobierno Regional siendo una persona de derecho público; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, rige su accionar al amparo de la Ley 27783, que aprueba la Ley de Bases de la Descentralización Ley 27867 Ley orgánica de los Gobierno Regionales Reglamento de Organización y Funciones aprobado con ordenanza Regional N° 446-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 21 de agosto del 2019. El rol del gobierno regional Amazonas es promover el logro del desarrollo socioeconómico de la región a través del uso eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales mediante la participación activa de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

El Gobierno regional es a su vez responsable de la gestión descentralizada de la red vial de su competencia; entiéndase como gestión de infraestructura vial a la acción de administrar la infraestructura vial de Carreteras, Caminos y Vías Urbanas, a través de funciones de planeamiento, ejecución, mantenimiento y operación, incluyendo aquellas relacionadas con la preservación de la integridad física del derecho de vía, así lo señala el Reglamento Nacional de Gestión de infraestructura vial; en ese sentido viene impulsando los proyectos que permitan mejorar las condiciones de transporte de carga y pasajeros con el fin de contar con vías de comunicación terrestres más eficientes ordenadas y seguras, y a través de ellas contribuir al desarrollo del comercio regional y bienestar general de la población.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

Asimismo, el gobierno regional de Amazonas viene avanzando con los lineamientos, para ello se requiere con carácter de urgencia una ley que exhorte al Ejecutivo a ejecutar las obras de infraestructura de vías de transportes, el cual facilitará el mayor desarrollo en la población.

Grafico 3: Panorama satelital de las vías de transportes



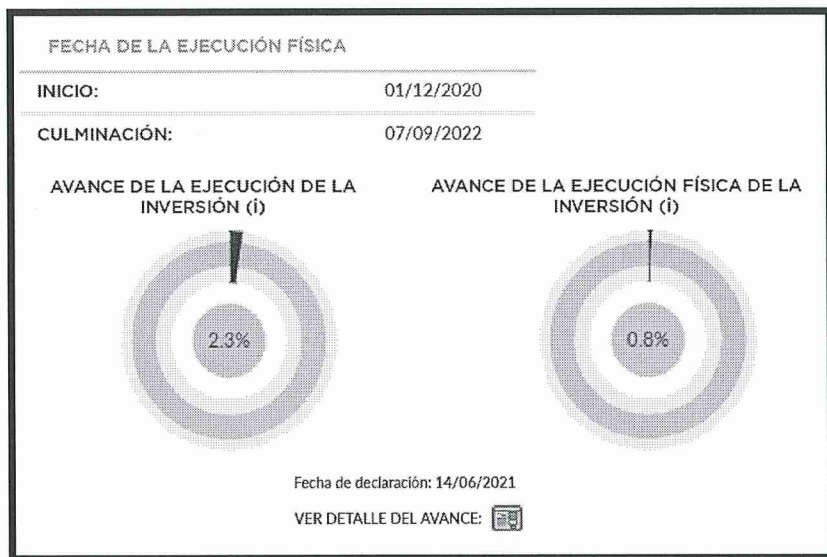
Fuente: <https://www.google.com/maps/search/+JUMBILLA>

El servicio se realiza de acuerdo a los tramos definidos y el alcance en los términos de referencia que se detallan: Mejoramiento de las vías departamentales Am-106, Tramo: Emp. Pe-5n (Balzapata) - Jumbilla -

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

Asunción Emp.Pe-8b (Molinopampa); Am-110: Chachapoyas - Levanto; Tramo: Emp.Pe-8b (Tingo) Am-111: Emp.Pe-8b (Tingo) - Longuita - María - Kuelap, Prov. Chachapoyas-Bongara y Luya-Amazonas.

Grafico 4: Avance del proyecto de inversión.



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, realizaron un estudio técnico encontrando los puntos críticos que son fenómenos que alteran la transitabilidad de la vía, debido a la acción de fenómenos externos y condiciones estructurales de las obras, que evidencia un alto grado de deterioro de la vía.

Asimismo, Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 017-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GGR de fecha 22 de enero del 2020, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas -Sede Regional- ejecución presupuesta! 2020

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

cuyos ítems 5 y 6 contienen las contrataciones referidas al mejoramiento de las vías departamentales AM-106, Tramo: Emp. PE-5N (Balzapata) - Jumbilla - Asunción Emp. PE-8B (Molinopampa); AM-110: Chachapoyas - Levanto; Tramo: EMP. PE-6B (Tingo) AM-111: EMP. PE-8B (Tingo) - Longuita - María - Kuelap, Prov. Chachapoyas-Bongará y Luya-Amazonas", misma que ha sido asignada con código SNIP 283399 y Código Único de Inversión 2196451.

Finalmente, el mejoramiento de las vías departamentales tiene como objetivo optimizar el flujo de transporte de pasajeros y carga con ello la conectividad de los poblados de las provincias de Amazonas, esta obra no solo permitirá consolidar la vinculación e integración de las provincias de Chachapoyas, Bongará y Luya, sino que contribuirá con generar desarrollo económico y social sustentable para la región Amazonas.

d) Análisis costo – beneficio.

La aprobación del presente dictamen, no irroga gasto adicional al Estado ya que la implementación de la norma será cubierta con el presupuesto institucional del Gobierno Regional de Amazonas, por el contrario, declara de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura denominada mejoramiento de las vías departamentales Am-106, Tramo: Emp. Pe-5n (Balzapata) - Jumbilla - Asunción Emp. Pe-8b (Molinopampa); Am-110: Chachapoyas - Levanto; Tramo: Emp. Pe-8b (Tingo) Am-111: Emp. Pe-8b (Tingo) - Longuita - María - Kuelap, Prov. Chachapoyas-Bongara y Luya-Amazonas, asimismo su implementación redundará en beneficio a favor de la población de la región Amazonas, pues, en el marco de la lucha contra la pobreza,

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

tiene como objeto implementar proyectos de infraestructura productiva, económico y social básica a través de la rehabilitación y mejoramiento de proyectos de infraestructura vial básica, que facilite la interconexión y mejoramiento de proyectos de infraestructura vial que facilite la interconexión de centros poblados y que éstos tengan acceso vial a las redes rurales y distritales existentes, a efecto de elevar el nivel socio - económico y mejorar las condiciones y calidad de vida de la población y con especial prioridad de los centros poblados alejados.

e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

La presente iniciativa legal está vinculada con la Agenda Legislativa del periodo anual de sesiones 2020 – 2021, y con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- ✓ N° 3, Afirmación de la Identidad Nacional.
- ✓ N° 8: Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.
- ✓ N° 10, Reducción de la Pobreza.
- ✓ N° 11, Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación.
- ✓ N° 19, Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.
- ✓ N° 21, Desarrollo en Infraestructura y Vivienda.

V. CONCLUSIÓN

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP.PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP.PE-8B (TINGO) AM-111: EMP.PE-8B (TINGO) - LONGUITA -MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 7251/2020-GR, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP.PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP.PE-8B (TINGO) AM-111: EMP.PE-8B (TINGO) - LONGUITA -MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura denominada mejoramiento de las vías departamentales Am-106, Tramo: Emp. Pe-5n (Balzapata) - Jumbilla - Asunción Emp.Pe-8b (Molinopampa); Am-110: Chachapoyas - Levanto; Tramo: Emp.Pe-8b (Tingo) Am-111: Emp.Pe-8b (Tingo) - Longuita - María - Kuelap, Prov. Chachapoyas - Bongara y Luya - Amazonas, en el departamento de Amazonas.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 13 de julio de 2021.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/07/2021 10:50:32-0500

MIEMBROS TITULARES



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/07/2021 12:03:40-0500



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente
(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/07/2021 10:50:16-0500



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria
(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Nueva Constitución)



Firmado digitalmente por:
HIDALGO ZAMALLOA
Alexander FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/07/2021 13:00:38-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARÍA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Elena
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/07/2021 16:19:08-0500



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CHACÓN Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/07/2021 18:55:05-0500



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
(Frente Amplio)



Firmado digitalmente por:
GUIPQC RÍOS Robinson
Dociteo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/07/2021 13:49:34-0500



9. GUIPQC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
(Podemos Perú)



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2021 15:37:10-0500



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.



Firmado digitalmente por:
MERINO DE LAMA Manuel
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/07/2021 15:40:18-0500



12. MAQUERA CHÁVEZ, HÉCTOR SIMÓN

(Unión por el Perú)



13. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO

(Acción Popular)



14. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO

(Partido Morado)



Firmado digitalmente por:
RUBIO GARIZA Richard FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2021 11:08:01-0500



15. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS

(Acción Popular)



16. RUBIO GARIZA, RICHARD

(Frepap)



17. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Descentralización Democrática)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS

(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO

(Descentralización Democrática)



3. BAROLO ROMERO, MARÍA ISABEL

(Nueva Constitución)



4. COLUMBUS MURATA, DIETHELL

(Fuerza Popular)



5. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA

(Acción Popular)



6. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS

(Nueva Constitución)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.



7. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR

(Descentralización Democrática)



8. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS

(Frepap)



9. INGA SALES, LEONARDO

(Acción Popular)



10. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL

(Acción Popular)



11. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO

(Alianza para el Progreso)



12. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON

(Acción Popular)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.



Firmado digitalmente por:
PEREZ ESPIRITU Lusmila
FAJ 20181748126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/07/2021 14:51:34-0500



13. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN

(Alianza para el Progreso)



14. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA

(Alianza para el Progreso)



15. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)



16. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO

(Fuerza Popular)



17. PINEDA SANTOS, ISAÍAS

(Frepap)



18. QUISPE APAZA, YVAN

(Frente Amplio)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7251/2020-GR, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS.



19. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)



20. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)



21. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 13 de julio de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las 2.25 p.m. del día martes 13 de julio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma Norma; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Benavides Gavidia, Walter; Fernández Chacón, Carlos; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo Noé; Rubio Gariza, Richard; Pérez Espíritu, Luzmila; e, Hidalgo Zamalloa, Alexander .

Con Licencia: Acate Coronel, Eduardo.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión la aprobación de las Actas correspondientes a de la décima sexta y décima séptima sesiones extraordinarias virtuales, realizadas los días 05 y 09 de julio de 2021, respectivamente y la trigésima séptima sesión ordinaria virtual realizada el día 06 de julio de 2021. Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

DESPACHO

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó: "Ha ingresado a la Comisión los siguientes proyectos de ley:

1.- 7988/2020-CR. "Modifica la tercera disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo 007-2016-MTC, Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir."

2.- 7994/2020-CR. "Promueve el comercio internacional y declara de interés nacional la creación del mega terminal en el Pacífico y corredor Interoceánico de transporte multimodal de Bayóvar – Sechura a la Amazonía, en el departamento de Piura".

Dichos proyectos de Ley pasarán a la secretaría de la comisión, para que sigan el trámite correspondiente".

INFORMES

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión si tienen algún Informe lo pueden realizar, al no haber ningún informe paso a la sección de Pedidos.

PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para que puedan realizar sus pedidos.

El señor congresista Gutarra Ramos, solicitó: " Ampliar la agenda de la Comisión a fin de incorporar la Insistencia a la Autógrafa Observada, sobre la Ley que declara de necesidad y Utilidad Pública de Preferente Interés Nacional la construcción de la carretera Interoceánica, Vial Centro a partir de la vía Nacional y departamentales existentes desde Lima enlazado con Junín, Ucayali, con destino a Brasil, solicitaría el apoyo de los miembros de la Comisión a fin de que puedan considerar esta insistencia, como último punto de la Agenda de la Comisión de Transportes, como último punto de la Agenda...". El Presidente le manifestó siendo esta la última sesión se puede acordar enviar un documento a la Presidencia a fin de que puedan conceder la exoneración e Insistencia, en ingrese en la Agenda del Pleno.

ORDEN DEL DIA

- **El señor Presidente,** manifestó: "En primer lugar, se ha invitado para opinión en torno al predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7251/2020-GR,** que declara de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura denominada mejoramiento de las vías departamentales Am – 106, tramo:Emp. Pe – 5n (Balzapata) – Jumbilla – Asunción – Emp.Pe – 8b (Molinipampa); Am – 110; Chachapoyas – Levanto; tramo: Emp.Pe – 8b (Tingo) Am – 111: Emp.Pe – 8b (Tingo) – Longuita – María – Kuelap, Prov. Chachapoyas – Bongaray Luya - Amazonas.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **7251/2020-GR**. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate. Al no haber solicitado ningún miembro de la Comisión la palabra, solicito al Secretario Técnico pasar Asistencia, para la respectiva votación.

Votaron a favor con el aporte del señor congresista Daniel Olivares, los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Rubio Gariza, Pérez Espíritu; y, Simeón Hurtado;

La propuesta ha sido APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7108/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **7108/2020-CR**, Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate.

La señora congresista Lusmila Pérez Espíritu, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, agradeció a la Comisión por agendar el Proyecto Declarativo de su autoría.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, pasar asistencia para la respectiva votación.

Votaron a favor los señores congresistas: Alencastre Miranda, Hidalgo Zamalloa, Ayasta de Díaz, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Rubio Gariza, Pérez Espíritu, Simeón Hurtado; y, Merino de Lama.

La propuesta HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley **7705/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y construcción del puente Carlos del distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del Proyecto de Ley **7705/2020-CR**. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate. Al no haber solicitado ningún congresista el uso de la palabra solicito llamar asistencia para la respectiva votación.

Votaron a favor con cargo a redacción los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Rubio Gariza, Pérez Espiritu; y, Simeón Hurtado.

La propuesta HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7850/2020-CR**, que crea el Comité de Desarrollo del Transporte Terrestre para el fortalecimiento del Servicio de Transporte Público a nivel nacional

El señor Presidente, manifestó: "Al respecto, quiero hacer algunas precisiones, se plantea para el Título queda de esta manera: *"Ley para el fortalecimiento de servicio de Transporte Público a Nivel Nacional y crea el Comité de Desarrollo de Transporte Terrestre"*. De la misma manera queda precisado el Artículo 1°.- Finalidad de la Ley.- *"La presente Ley tiene por finalidad el fortalecimiento del servicio de Transporte Público a Nivel Nacional y crea el Comité de Desarrollo de Transporte Terrestre"*. De la misma manera en la *Disposición Complementaria Transitoria en la Tercera.- Régimen excepcional para la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Urbano para Lima y Callao, se está agregando el Régimen hasta por Cinco (5) años*. Finalmente estamos incorporando una *Disposición Final.- El ATU presentará el Plan de Rutas para el transporte urbano de Lima y Callao en un plazo no mayor de 60 días hábiles, a partir de la vigencia de la presente Ley, y bajo responsabilidad funcional*.

El señor Presidente Con estas precisiones apertura el debate del Proyecto de Ley 7850/2020-CR

El señor congresista Manuel Merino de Lama, manifestó: "Felicitó por esta iniciativa para la modernización del País, sin embargo yo creo que es importante que esta iniciativa Legislativa tenga los espacios suficientes de tiempo para que los transportistas se organicen y poner hasta 5 años, me parece poco largo espacio de tiempo dada la coyuntura que conocemos del Perú. Los peruanos esperamos el ultimo día, creo que **debe ser hasta 2 años**, para que los transportistas se organicen, para que se puedan incorporarse alguna Asociación o Gremios, para que esta modernización del transporte público, pueda ser en beneficio de ellos. Departe de la Bancada apoyaran el Proyecto de Ley...".

El señor Presidente luego solicitó al Secretario Técnico, llamar asistencia para la respectiva votación.

Votaron a favor con cargo a redacción los señores congresistas: Alencastre Miranda, Benavides Gavidia, Hidalgo Zamalloa, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Rubio Gariza, Pérez Espíritu, Simeón Hurtado, Acate Coronel; y, Yupanqui Miñano.

En abstención: Fernández Chacón.

La propuesta HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA

- Predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7216/2020-PE**, que aprueba disposiciones para la implementación y operación del Sistema Único de Emergencias y Urgencias – Sistema 911.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del Proyecto de Ley **7216/2020-PE**. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate.

El señor congresista Robinson Gupioc, luego de saludar planteo una **Cuestión Previa**, para que regrese a la Secretaría Técnica de la Comisión, para mayor estudio de la misma..."

Votaron la Cuestión Previa los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Merino de Lama, Rubio Gariza.

En contra: Acate Coronel, Yupanqui Miñano.

Abstención: Simeón Hurtado, Gutarra Ramos, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz.

La propuesta HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA

- **0** el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7935/2020-CR, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución de la doble vía y asfaltado de la carretera Pámpano – Ticrapo – Mollepampa – Ticrapo – Castrovirreyna, que pasa por las provincias de los departamentos de Ica y Huancavelica.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del Proyecto de Ley 7935/2020-CR. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate. Al no haber solicitado ningún Congresista el uso de la palabra solicito llamar asistencia para la respectiva votación.

Votaron a favor los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano; y, Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente, manifestó: Con respecto al pedido del señor congresista Gutarra Ramos, "Proyecto de Ley N° 648672020-CR, habiendo sido observado por el Ejecutivo, el señor congresista ha solicitado a efectos de que se le adicione en agenda para el día de hoy y siendo esta la última sesión que se está realizando, creemos importante como otras iniciativas que han sido observado por el Ejecutivo, están solicitando la exoneración del dictamen de insistencia asimismo de la publicación respectiva a efectos de que se ingrese directamente al Pleno, siendo este de vital importancia, a través de la Comisión se solicita a la Presidencia del Congreso, a efecto de que se priorice esta iniciativa. Por lo cual se va a votar este pedido para que salga el oficio del pedido del congresista Gutarra Ramos:

VOTARON A FAVOR PARA QUE SE EXONERA DE ESTA OBSERVACIÓN: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Gutarra Ramos, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Simeón Hurtado; y, Robinson Gupioc.

En Abstención: Fernández Chacón.

El pedido fue aprobado POR MAYORÍA.

Finalmente el señor Presidente hizo presentación sobre el Informe del trabajo de la comisión compartiendo unas diapositivas, y a la vez agradeciendo a todos los miembros de la Comisión por la labor y la participación en el trabajo de la Comisión. Luego agradecieron los demás señores Congresistas miembros de la Comisión por el trabajo de la Comisión, Gutarra Ramos, Rita Ayasta, Fernández Chacón, Acate Coronel, Robinson Gupioc, Alencastre Miranda.

Siendo, las 4.05 p.m. del día martes 13 de julio de 2021, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria

CSH/mgd.

Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/07/2021 18:53:11-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2021 18:48:41-0500

